



001114

DECRETO EXENTO N° 743.-

ANGOL,

04 SEP 2020

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Correo electrónico del 26/08/2020, Srta. Daniela Monjes Leal, Trabajadora Social DEM, solicita baja de inventario estufa; autorizada el 27/08/2020 por el Director de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Jorge Espinoza Nualart;
- d) Resolución N°1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- 1) **PROCEDASE**, a dar la Baja sin enajenación de las especies identificadas en la Solicitud de Baja N°2 del 03/09/2020 del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE ANGOL

JBO/MBS/JEM/RPL/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado / Contabilidad/Establecimiento